

que no se me quiera persuadir, que se me  
nibrezas, ni desmaya aquella p'ra' confanza  
y temendo al presente, segun lo acordado,  
con competentes fondos para afianzar su  
subsistencia, quede el publico de esa p'ra' con el  
justo desconsuelo de ver tan malogrados mis  
comunes deseos, y los espesables fueros de  
los de V.S. q'nos costó op'os en promoverlos; la  
que de nuevo ofrecio á la disposición de V.S. con  
el mas constante amor, y vivo deseo de con-  
tribuir á quanto sea en beneficio suyo, se p'ra'  
mis am'as ambiciones, y queda condonx' an'  
mayor contracorriente q'que pido á mi Divina  
Mag'. conceda a V.S. todas las celestiales  
bendiciones s'ns. Gracia. Covarrua 23 de Jun  
no de 1745

Con mucha devoción a su Señor  
y a su alma, abriendo su corazón a su misericordia  
y bendiciéndole con su gracia.  
Atento Señor

D. Juan Bautista de Carthagena

M. N. Antequera, y M. L. Ciudad & Mudura.